

Nº 20.099

Valparaíso, 19 de Junio de 2.002.

A S. E.
la Presidente de la H.
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la dependencia del Liceo Experimental Manuel de Salas, trasladándola desde la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a la Universidad de Chile, correspondiente al boletín Nº 2.839-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha suprimido su inciso segundo.

Artículo 2º

En su inciso primero, ha suprimido la frase “que los estatutos y decisiones del Consejo Universitario de la Universidad de Chile puedan otorgarle”.

En su inciso segundo, ha intercalado el artículo “la” entre la expresión “caso,” y la palabra “absoluta”; ha reemplazado la contracción “al” por “del”, y ha sustituido su punto final (.) por una coma (,) agregando la siguiente frase final: “los que serán de uso exclusivo de ese establecimiento.”.

Ha incorporado como inciso final, nuevo, el siguiente:

“Asimismo, los bienes muebles e inmuebles de todo tipo que se adquieran para el funcionamiento y desarrollo del Liceo, serán de uso exclusivo de

ese establecimiento.”.

Artículo 6º

En el número 7 de su inciso primero ha iniciado con mayúscula la palabra “presidente” que antecede a la expresión “del Centro de Alumnos”.

En su inciso segundo ha reemplazado la frase “del Director del Liceo, que durará mientras ejerza” por la siguiente: “del Director y el Presidente del Centro de Alumnos, que durarán mientras ejerzan”.

Artículo 7º

En su número 1 de su inciso segundo, ha sustituido su frase final “acorde a los estatutos de la Universidad de Chile” por “de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3686, de 20 de Marzo de 2.002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario del Senado